GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE LIQUIDACION**	Código: FO-M7-P6-017 Versión: 1 Fecha de aprobación: 01-02-2021

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	NÚMERO:	**4600015494**
	X	FECHA DE SUSCRIPCION:	10/05/2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Convenio Interadministrativo de Asociación Ley 489
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			14831
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			17/05/2023

OBJETO: Concurrir en la financiación de los gastos de operación de la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital Guillermo Gaviria Correa de Caicedo, destinados a la prestación de servicios y tecnologías en salud, en los términos establecidos en el numeral 52.2 del artículo 52 de la Ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios.

ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA DEL MUNICIPIO DE CAICEDO**	
	NIT		800.037.244-2	
VALOR [$]:	INICIAL:		**DOSCIENTOS OCHO MILLONES OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS M/L ($208.080.921) IVA excluido.**	
	ADICIONES:	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		1	Diez millones doscientos treinta y cinco mil treinta y nueve pesos ml (**$10.235.039**)	**4.92%**
	TOTAL:		**DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($218.315.960) IVA excluido.**	

REGISTRO PRESUPUESTAL	1.RPC NUMERO:	4500059862 y 4500059863
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	28/04/2023
	2.RPC ADICIÓN NUMERO:	4500061444
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	05/10/2023

VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL		La duración del presente convenio será de ocho (8) meses y veinte (20) días contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 20 de diciembre de 2023.	
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
			17/05/2023	20/12/2023
	PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
			N/A	N/A

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE LIQUIDACION**	Código: FO-M7-P6-017 Versión: 1 Fecha de aprobación: 01-02-2021

FECHA DE TERMINACIÓN	20/12/2023
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS	N/A

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	LUZ STELLA FRANCO GAVIRIA
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	100%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100%

Entre los suscritos a saber, **MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO**, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.059.686 de Santa Rosa de Osos, en su calidad de **SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA** del Departamento de Antioquia, facultada por el Decreto de Delegación No. 2021070000528 del 01 de febrero del 2021 y actuando en representación del Departamento de Antioquia, de una parte y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y de otra parte **YULIANA MARCELA RODRIGUEZ HERNANDEZ.**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.023.831.910, actuando en su condición de representante legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA,** con NIT 800.037.244-2; quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA/ ASOCIADO**, hemos acordado celebrar la presente acta, con el fin de liquidar el contrato/ convenio de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. ASPECTOS GENERALES:

1. Que entre el departamento de Antioquia y la Empresa Social del Estado Guillermo Gaviria Correa, se celebró el convenio No.4600015494, cuyo objeto es Concurrir en la financiación de los gastos de operación de la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital Guillermo Gaviria Correa de Caicedo, destinados a la prestación de servicios y tecnologías en salud, en los términos establecidos en el numeral 52.2 del artículo 52 de la Ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios, cuya fecha de terminación fue el 20/12/2023.

2. Que el presente convenio fue modificado de la siguiente manera:

No. modificación	Fecha de suscripción	Cláusula modificada o adicionada	Descripción de la modificación
1		**CLÁUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO**	**CLAUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** Por la adición de recursos por **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS ($10.235.039),** correspondiente al 4.92% en relación con el valor inicial del contrato, quedando por un valor total de **DOSCIENTOS**

			DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($218.315.960) IVA excluido.
2		**CLÁUSULA QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**	**CLÁUSULA QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** Las erogaciones que **EL DEPARTAMENTO - SSSYPS** deba hacer en virtud del presente convenio, se imputarán al artículo presupuestal número 2320202008/131D/0-PS3031/ C19062/010083 y 2-3-2-02-02-008/131D/4-PS3036/ C19062/010083 denominado Subsidio a la Oferta Municipios no Certificados, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500051739 de 29 de marzo de 2023 por valor de **$208.080.921** y Registro Presupuestal 4500059862 y 4500059863 de 28 de abril de 2023 por valor de **$198.374.289 y $9.706.632,** respectivamente. El rubro presupuestal 2320202008/131D/0-PS3031/ C19062/010083, se adiciona en **$10.235.039,** respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500052810 de agosto 8 de 2023.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Re-evaluación de los proveedores:

Que las actividades objeto del contrato/convenio fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato/convenio.

Esta re-evaluación de los proveedores se hace con fundamento en el Numeral 8.4 de ISO 9001 – 2015.

2. Cantidad de bienes, obras y/o servicios ejecutados.
La E.S.E. presentó la siguiente propuesta de Inversión de los recursos de subsidio a la oferta:

DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE DE INVERSIÓN	VALOR ASIGNADO AL COMPONENTE	FECHA PROYECTADA DE INVERSIÓN
Pago de seguridad social de talento humano de la Empresa Social del Estado.	$218.315.960	De mayo a diciembre de 2023
TOTAL DE LA INVERSIÓN	**$218.315.960**	

3. Que se aportan por el Contratista/Asociado los documentos y entregables que evidencian el logro del alcance del objeto del contrato/convenio relacionados a continuación:

Certificado de estar a paz y salvo con los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena, expedido por el Revisor Fiscal, fotocopia de la cedula de revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y copia del certificado de Junta Central de Contadores, igualmente incluye la planilla de pago (PILA), con fecha correspondiente al mes en que se realizó el pago.

4. Que el estado final de las actividades del contrato/convenio se describen en el Informe de seguimiento a la contratación estatal N° 08 de fecha 12/12/2023 que se adjunta el cual contiene las respectivas fuentes de verificación.

5. Que el Contratista/Asociado aportó el Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo - SGSST que tiene implementado y el contrato/convenio operó de acuerdo con los lineamientos establecidos en dicho manual.

III. ASPECTOS FINANCIEROS:

1. Que la E.S.E. Hospital Guillermo Gaviria Correa tiene la cuenta oficial No. 993-000003-51, denominada: cuenta de ahorros, con Bancolombia, para el correcto manejo de los recursos del contrato/Convenio No. 4600015494 y garantizar así la ejecución del alcance del objeto del contrato/convenio

2. Que durante la ejecución del contrato/convenio se generaron los siguientes pagos/desembolsos por parte del Departamento de Antioquia:

PAGO/DESEMBOLSO No.	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR ($)
	No.	Fecha	
1	4300119815	26/05/2023	92.362.584
2	4300120069	14/06/2023	16.531.191
3	4300121043	23/08/2023	33.062.382
4	4300121920	24/10/2023	43.297.421
5	4300122261	23/11/2023	16.531.191
6	4300122670	17/12/2023	16.531.191
VALOR TOTAL			**$218.315.960**

3. Que, de acuerdo con lo anterior, el resumen del balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	VALOR ($)
Valor inicial del contrato/convenio	**$208.080.921**
Valor aportes iniciales de cada asociado	N/A
Valor adiciones	**$10.235.039**
Valor total del contrato/convenio	**$218.315.960**

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	**VALOR ($)**
Valor pagado a la fecha	$218.315.960
Valor que falta por pagar/desembolsar	N/A
Valor no ejecutado	N/A
Valor a reintegrar (si aplica)	N/A
Rendimientos financieros (si aplica)	$33.917.27

4. Que los saldos no ejecutados corresponden a: N/A

Los rendimientos financieros que generó la cuenta donde se depositan los dineros se reintegraron a la Tesorería General del Departamento de Antioquia, de acuerdo a las directrices que impartió la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia en el Instructivo Tributario para los Procesos Contractuales vigentes.

5. Que la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante oficio del 18 de enero de 2024, indicó el estado de la cuenta del convenio, donde se evidencia que el Departamento de Antioquia no tiene obligaciones pendientes en los conceptos: cuentas por cobrar, cuentas por pagar o anticipos.

6. Que, de acuerdo con lo anterior, el alcance del objeto del contrato/convenio fue la siguiente:

% DE EJECUCION FISICA	100%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100%

IV.ASPECTOS JURÍDICOS:

1. Que el Contratista/Asociado aportó los documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato, los cuales se anexan.

2. Que a la fecha las partes manifiestan que no se encuentran incursos en conflictos de interés, inhabilitadas o con incompatibilidad sobreviniente para la suscripción de la presente acta de liquidación.

3. Anexos:
- Informe No.8 de seguimiento a la Contratación Estatal (final)
- Certificado de estar a paz y salvo con los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena.
- Certificado bancario de transferencia rendimientos financieros por $33.917,27 en la cuenta No. 0220191105535 de la Gobernación de Antioquia.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

En virtud de lo anterior, las partes,

[redacted] ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el Contrato/convenio No. 4600015494 al que se refiere el presente documento.
2. Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente convenio.
3. La presente acta de liquidación para todos los efectos legales, es una obligación clara, expresa y exigible y presta merito ejecutivo.

Para constancia se firma a los 27 MAR 2024

MARTA CECILIA RAMIREZ ORREGO
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
CONTRATANTE/ASOCIADO

YULIANA MARCELA RODRIGUEZ H.
Representante Legal
CONTRATISTA/ASOCIADO

Elaborado por:

LUZ STELLA FRANCO GAVIRIA
Profesional Universitario área Salud
Supervisora convenio

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

Medellín, enero 18 de 2024

Señora:
LUZ STELLA FRANCO GAVIRIA
luzstella.franco@antioquia.gov.co
Profesional Universitaria
Supervisor

Asunto: Información Estado de Cuenta Contrato 4600015494

En atención a la solicitud citada en el asunto, le informo que, desde el proceso de contabilidad de la Dirección Administrativa y Financiera, únicamente se pueden generar los reportes de los contratos que se han ingresado a través del módulo de compras del sistema de información SAP.

Para el (los) contrato(s) 4600015494, una vez revisado el estado de los mismo(s) en el reporte del sistema de información SAP (transacción ZMMPUR025 - Estado de Cuentas de Contratos), se encuentra lo siguiente:

N°	No. PROCESO	TERCERO
1	4600015494	E.S.E HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CO

El presente reporte de estado de cuenta extraído desde el sistema de información SAP, se emite sin perjuicio de la responsabilidad del Supervisor y/o Interventor en:

CONTRATO	DOC. COMPRA	FACTURA	DOC. PAGO	DOC. CONTABLE	FECHA DOC. PAGO	VLR BRUTO X DOC CONTABLE	VLR NETO X DOC CONTABLE	DEDUC X DOC CONTABLE	CLASE D	CENTRO
4600015494	4500059662	INF. SEG. 1	4300119315	3000029026	26/05/2023	92.362.584,00	92.362.584,00	0,00	TD	2554
4600015494	4500059662	INF. PAGO 2	4300120689	3000029576	14/06/2023	16.531.191,00	16.531.191,00	0,00	TD	2554
4600015494	4500059662	INF. PAGO 3	4300121643	3000041101	23/08/2023	33.062.382,00	33.062.382,00	0,00	TD	2554
4600015494	4500059662	INF. PAGO 6	4300121920	3000043303	24/10/2023	43.297.421,00	43.297.421,00	0,00	TD	2554
4600015494	4500059662	INF. PAGO 7	4300122261	3000044261	22/11/2023	16.531.191,00	16.531.191,00	0,00	TD	2554
4600015494	4500059662	INF. PAGO 8	4300122670	3000045655	17/12/2023	16.531.191,00	16.531.191,00	0,00	TD	2554
						218.315.960,00	218.315.960,00	0,00		

1. Determinar en el acta de liquidación del convenio o contrato, sí el contratista o convenido debe reintegrar recursos no ejecutados y/o rendimientos financieros generados a favor del Departamento de Antioquia.
2. Informar a la Dirección de Contabilidad que el acta de liquidación se encuentra en el servidor para consulta, con el fin de proceder a los registros contables y financieros correspondientes a su proceso.
3. Verificar el estado presupuestal del contrato o convenio y su adecuada ejecución, con sus pagos y deducciones respectivas.
4. Enviar a la Tesorería general, el acta de liquidación con oficio solicitando la elaboración de la cuenta por cobrar, de cobro de valores pendientes a favor del departamento.

Se expide la presente certificación para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

LUIS ALBERTO NARANJO BERMUDEZ
Director Administrativo y Financiero

Reviso: MARIA LILIANA PATIÑO ECHEVERRY
Profesional especializada-contabilidad

E.S.E.
GUILLERMO GAVIRIA CORREA

NIT 800 037 244 - 2

LA CONTADORA

DE LA E.S.E. HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA

DEL MUNICIPIO DE CAICEDO - ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que la **E.S.E. HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA** identificada con NIT 800.037.244-2, ha cumplido en los últimos 6 meses de forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social, en cuanto a salud, pensiones, riesgos laborales, aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

Dado en el municipio de Caicedo, el día 22 del mes de marzo del año 2024.

HERMILDA LUCIA HERRERA PÉREZ
C.C. 43.277.989
Contadora Pública
T.P.109698-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7696978DAA2E577

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HERMILDA LUCIA HERRERA PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43277989 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 109698-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.277.989**

HERRERA PEREZ
APELLIDOS

HERMILDA LUCIA
NOMBRES

LUCIA HERRERA
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-SEP-1981**

CAICEDO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-ENE-2000 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0100101-14144063-F-0043277989-20060207 **02200** 06037A 02 189996572

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



109698-T

HERMILDA LUCIA
HERRERA PEREZ
C.C. 43277989
RESOLUCION INSCRIPCION 039 FECHA 2005/04/14
UNIVERSIDAD P. C. JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 119258

IDEOS

FIRMA DEL TITULAR

29739

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.